



# Municipalidad Distrital de Chala

## Provincia de Caraveli - Región Arequipa

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### Resolución Gerencial

**N° 116-2023-GM/MDCH**

Chala, 11 de diciembre del 2023

**VISTO:**

CARTA N° 18-2023-WYP-MDCH, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023, CARTA N° 127/BDC-GG-2023 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, INFORME N° 765-2023-WYP.SIDU-MDCH DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, INFORME N° 214-2023-MDS/AGM-OAJ DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN DONDE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA, EMITE OPINIÓN FAVORABLE PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la referida Ley Orgánica, señala en su artículo 74° y siguientes, que los Gobiernos Locales tienen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbano o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva;

Que, dicho articulado incluye también aquellas obras destinadas al mantenimiento de proyectos de impacto regional y local, con la finalidad de mejorar aspectos operativos relevantes de un establecimiento o infraestructura en general, tales como la funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen, salubridad e higiene, resaltando que el mantenimiento de infraestructuras existentes, puede ser correctivo, preventivo y de urgencia.

Que, al respecto, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones creado con Decreto Legislativo No 1252 con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, define a través de su Reglamento (aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF).

Que, la Municipalidad Distrital de Chala, ha asignado a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la función de implementar y supervisar las acciones necesarias para la conservación y mantenimiento de la infraestructura existente, tales como obras públicas *Por un mejor Distrito, con hechos y no palabras!*

GESTIÓN 2023 - 2026



Calle Comercio N° 210  
C. P. Chala Tradicional



054 - 296576  
054 - 551035



mesadepartesvirtual@munichala.gob.pe  
<https://www.gob.pe/munichala>



# Municipalidad Distrital de Chala

## Provincia de Caraveli - Región Arequipa

locales municipales, vías públicas, entre otros, ya sea con acciones preventivas, correctivas o de mantenimiento;

Que, en ese sentido, las actividades de mantenimiento de infraestructura pública, se dan cuando la Entidad cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo, la infraestructura y/o equipos necesarios para ejecutar los trabajos, adquiriendo para tal fin los bienes y servicios que requieran para su ejecución;

Que, en el caso de autos, mediante Informe N°765-2023-WYP-SIDU-MDCH, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural remite el expediente técnico denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, **CON CUI N°2547533**, POR EL MONTO DE 6,277,129.90 SOLES (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 90/100 SOL), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 240 DÍAS CALENDARIOS.

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	S/4,248.028.78
GASTOS GENERALES (12%)	S/509,763.45
UTILIDAD	S/ 339,842.30
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/5.097,634.53</b>
IGV	S/917,574.22
LIQUIDACION	S/21,240.14
EXPEDIENTE	S/92,000.00
SUPERVISION	S/148,681.01
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/6,277,129.90</b>

Que, en ese sentido, siendo que, la Sub de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural quien realiza el contenido técnico del Expediente Técnico y ha verificado que además de cumplir con los requerimientos, también cumple con la normatividad técnica vigente para su elaboración y ejecución, dando conformidad del contenido técnico de la misma.

Que, en uso de las facultades concedidas por el art. 194° de la Constitución Política del Perú, y, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EXPEDIENTE TECNICO** denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA **CON CUI N°2547533**, POR EL MONTO DE 6,277,129.90 SOLES (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 90/100 SOLES), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 240 DÍAS CALENDARIOS

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la Resolución a emitirse a las Gerencias aludidas en la misma para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALA - AREQUIPA

Lic. Teodoro Belarmino Sedano Quintanilla  
GERENTE MUNICIPAL

Por un mejor Distrito, con hechos  
y no palabras!

GESTIÓN 2023 - 2026

Calle Comercio N° 210  
C. P. Chala Tradicional

054 - 296576  
054 - 551035

mesadepartesvirtual@munichala.gob.pe

<https://www.gob.pe/munichala>